Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmunozc	Hilda Munoz Casteblanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	14/02/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 46925 de fecha 2025-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40225	**Fecha Registro:**	2025-02-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.000.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.000.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891224762	**Razón Social:**	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	750004392	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16699992	**Nombre:**	JAIME ESCOBAR VELEZ	**Cargo:**	GERENTE DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-127-2025IE0016533	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-02-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2501-1000-9-53105B-2501022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL	Nación	10	CSF		1.000.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-14	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7750040839

PÓLIZA No: 775 - 47 - 994000001163 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS PASTO** COD. AGENCIA: 775 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	02	2025	14	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO.** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.224.762-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 28 #19 - 24 CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 3113096757

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.067-2**

BENEFICIARIO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.067-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	14/02/2025	28/05/2026	100,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2025	28/11/2028	50,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	28/05/2026	100,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.CGR-127-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CAPACITACIÓN, AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE DIEZ Y SIETE (17) EVENTOS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL; IDENTIFICADOS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025, LOS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS EN EL DIAGNOSTICO DE CAPACITACIÓN ELABORADO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2024 Y VIGENTE PARA EL 2025; CON EL FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL TALENTO HUMANO Y ALGUNOS GRUPOS DE VALOR; LOS CUALES RESULTAN INHERENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL DE CONTROL FISCAL DE MÁXIMO 2061 SERVIDORES INTERNOS Y/O EXTERNOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***250,000,000.00	$ ********1,114,726	$****11,000.00	$ ******213,888	$ ********1,339,614

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SIO LTDA	7777	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000775004083

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C9DF25780F0BFC765C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

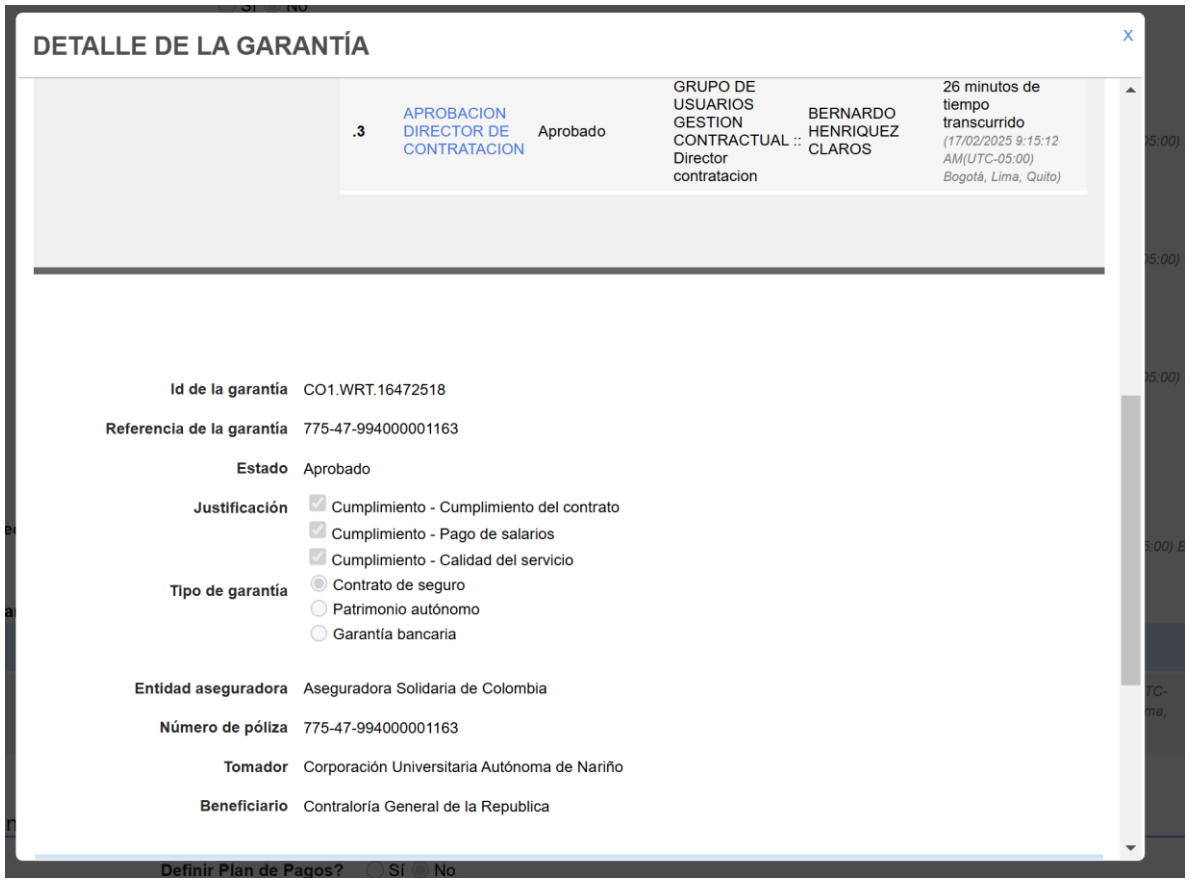
Número de póliza:	**994000001163**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS PASTO**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**		
Tomador / Garantizado:	**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO.**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 14 de febrero de 2025	jueves, 28 de mayo de 2026	$100,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 14 de febrero de 2025	martes, 28 de noviembre de 2028	$50,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 14 de febrero de 2025	jueves, 28 de mayo de 2026	$100,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados


DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3
APROBACION DIRECTOR DE CONTRATACION
Aprobado
GRUPO DE USUARIOS GESTION CONTRACTUAL :: Director contratacion
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
26 minutos de tiempo transcurrido
(17/02/2025 9:15:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.16472518
Referencia de la garantía
775-47-994000001163
Estado
Aprobado
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de póliza
775-47-994000001163
Tomador
Corporación Universitaria Autónoma de Nariño
Beneficiario
Contraloría General de la Republica
Definir Plan de Pagos?
Sí
No

CONTRALORÍA
General de la República

811110

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 17-02-2025 09:51
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0016840 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 801110/CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
ASUNTO DESIGNACION DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE OBS

2025IE0016840

Doctor
JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director (E) Centro de Estudios Fiscales
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. **Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contrato**

Respetado Doctor:

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia, de acuerdo con el mismo y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad de contratación vigente, en especial la Resolución Organizacional No. 862 de 2024, me permito notificarle que usted ha sido designado como supervisor del mismo contrato.

DATOS DEL CONTRATO

Contrato:	**CGR-127-2025**
Contratista:	**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR**
Plazo de ejecución:	Hasta el **28** de **noviembre** de **2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es **I)** aprobación por parte de **LA CONTRALORÍA** de la Garantía Única, si la hubiere, **II)** expedición del registro presupuestal; **III)** suscripción del acta del inicio.
Registro Presupuestal:	40225 del 14/02/2025
Aprobación Póliza:	17/02/2025

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal y fue aprobada la garantía, por consiguiente, a partir de la fecha de comunicación de este oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a esta Dirección, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Resolución, se informa lo siguiente:

"(…) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (…)" Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna. Adicionalmente, le

corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Cordialmente,

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación

Copia: Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR
Diana Katherine Sánchez Castellanos - Tesorera
Proyectó: Francy Castro Pardo - Abogado Contratista

CONTRATO No.	**CGR-127-2025**
CONTRATISTA	**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 891224762 9**
REPRESENTANTE LEGAL	**CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE** Cédula de Ciudadanía No. 27074010

JAIME ESCOBAR VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.699.992, en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero, nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando de acuerdo con las facultades de la ordenación del gasto contenidas en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril 2024, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA**, por una parte, y por otra parte, **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR**, con NIT. **891224762 9**, representada legalmente por **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incursa ella ni la Corporación que representa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. JUSTIFICACION IDONEIDAD	Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República ha optado por la modalidad de selección de contratación directa, la prestación de servicios profesionales con **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo dispuesto en la norma antes señalada y con los antecedentes que contiene el expediente contractual, **EL DIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES**, de la Entidad, ha verificado la idoneidad y experiencia relacionada en los estudios previos. Que, dada la modalidad de contratación indicada, no fue necesario obtener previamente una pluralidad de ofertas. Con base en lo anterior el Ordenador del Gasto suscribe el presente contrato de prestación de servicios.
2. OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de capacitación 2025, los cuales deberán ser ejecutados de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnostico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2024 y vigente para el 2025; con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano y algunos grupos de valor; los cuales resultan inherentes para el fortalecimiento del rol de control fiscal de máximo 2061 servidores internos y/o externos; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059.

<table>
<tr><td>3. VALOR DEL CONTRATO</td><td>MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE., incluyendo los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>4. FORMA DE PAGO</td><td>Los pagos se realizarán de forma parcial, a la terminación de los módulos y/o cursos ofertados, en donde el último pago está condicionado al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato y verificación de los entregables señalados en la propuesta, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>TEMA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Curso en Estatuto Anticorrupción: herramientas y sanciones</td><td>$51.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Curso en Evaluación del gasto público: indicadores y resultados</td><td>$51.000.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Curso Escuelas de Interpretación jurídica con enfoque para el control fiscal</td><td>$70.000.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Diplomado en Derecho administrativo</td><td>$220.000.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Curso en Actualización jurisprudencial en responsabilidad fiscal</td><td>$20.000.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Seminario en Relación entre derecho disciplinario y control fiscal</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Curso en Aspectos comerciales relevantes en la responsabilidad fiscal</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Curso sobre el Litigio estratégico con enfoque en responsabilidad fiscal</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Curso el Rol de las veedurías ciudadanas en el control fiscal</td><td>$70.000.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Curso de Prevención de soborno y cumplimiento con ISO 37001</td><td>$140.000.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Curso Responsabilidad fiscal: Procedimiento, normativa, etapas procesales</td><td>$99.000.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Curso de Derecho probatorio y valoración de la prueba</td><td>$70.000.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Seminario Aplicación del Código General del Proceso y CPACA en materia fiscal</td><td>$21.000.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Curso Metodologías de investigación fiscal y argumentación jurídica para hallazgos</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Seminario Axiología y deontología constitucional aplicada al control fiscal</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Seminario Rol de la Contraloría General en el proceso penal</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Curso de Redacción y argumentación jurídica</td><td>$53.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$1.000.000.000</td></tr>
</table>
PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y certificación de cumplimiento en el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) al tenor de la normatividad vigente. Para el</td></tr>
</table>

	último pago se realizará una vez se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que de él se derivan. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, la cual debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **46925** del **4** de **febrero** de **2025**, que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el **28** de **noviembre** de **2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es **I)** aprobación por parte de **LA CONTRALORÍA** de la Garantía Única, si la hubiere, **II)** expedición del registro presupuestal; **III)** suscripción del acta del inicio.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá D.C.
7. SUPERVISIÓN	Director del Centro de Estudios Fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 862 de 2024.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso en Estatuto Anticorrupción: herramientas y sanciones**, de 16 horas, para máximo 170 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
2. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso en Evaluación del gasto público: indicadores y resultados**, de 16 horas, para máximo 170 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
3. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso Escuelas de Interpretación jurídica con enfoque para el control fiscal**, de 40 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
4. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Diplomado en Derecho administrativo**, de 100 horas, para máximo 200 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
5. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso en Actualización jurisprudencial en responsabilidad fiscal**, de 8 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro

del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.

6. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Seminario en Relación entre derecho disciplinario y control fiscal**, de 4 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
7. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso en Aspectos comerciales relevantes en la responsabilidad fiscal**, de 16 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
8. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso sobre el Litigio estratégico con enfoque en responsabilidad fiscal**, de 16 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
9. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso el Rol de las veedurías ciudadanas en el control fiscal**, de 40 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
10. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso de Prevención de soborno y cumplimiento con ISO 37001**, de 40 horas, para máximo 200 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
11. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso Responsabilidad fiscal: Procedimiento, normativa y sus etapas procesales**, de 60 horas, para máximo 110 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
12. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso de Derecho probatorio y valoración de la prueba**, de 40 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
13. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Seminario Aplicación del Código General del Proceso y CPACA en materia fiscal**, de 8 horas, para máximo 105 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.
14. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso Metodologías de investigación fiscal y argumentación jurídica para hallazgos**, de 16 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.

15. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Seminario Axiología y deontología constitucional aplicada al control fiscal**, de 4 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.

16. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Seminario Rol de la Contraloría General en el proceso penal**, de 4 horas, para máximo 100 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.

17. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Curso de Redacción y argumentación jurídica**, de 24 horas, para máximo 106 cupos o inscripciones, de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.

18. Cumplir con las especificaciones técnicas aplicables, señaladas en el numeral 2.3 de los estudios previos.

19. Capacitar máximo a un total de 2061 personas de **LA CONTRALORIA** y/o pertenecientes a los distintos grupos de valor de la entidad y distribuidos en las 17 capacitaciones a desarrollar de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025; los beneficiarios a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión.

20. Designar un coordinador en cada una de las capacitaciones para la adecuada ejecución del contrato, los cuales deberán contar con la disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo y ejecución de cada capacitación.

21. Previo el inicio de cada una de las capacitaciones, deberá concertar con la supervisión el cronograma de actividades académicas con los datos requeridos para la creación de los cursos en las plataformas virtuales tecnológicas de **LA CONTRALORIA**, en modalidad presencial y/o virtual sincrónica; de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2025 y con el contenido temático, módulos u sesiones señalado en su propuesta.

22. Entregar el material de estudio a los funcionarios asistentes a cada una de las sesiones.

23. Llevar un registro de los asistentes a cada una de las sesiones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.

24. Garantizar que el personal con el cual se desarrollará las capacitaciones tiene amplia experiencia e idoneidad en el tema a desarrollar, de acuerdo con la propuesta presentada.

25. Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de cada capacitación.

26. Remplazar alguno de los docentes, cuando así se requiera por ausencia del inicial, este deberá ser sustituido por un docente de igual o de mayores características académicas y experiencia profesional.

27. Utilizar en varias sesiones, ambientes pedagógicos adecuados, con animaciones o juegos que permitan interactuar al estudiante en los distintos temas a desarrollar.

28. Entregar al Centro de Estudios Fiscales una copia de las distintas ponencias expuestas en cada tema.

29. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio relacionado en el objeto contractual.

30. Realizar las sesiones de acuerdo con la propuesta, para facilitar el acceso de las dependencias de **LA CONTRALORÍA** que participen en éstas.
31. Garantizar la debida tutoría en cada uno de los talleres a los estudiantes (servidores públicos de **LA CONTRALORÍA**).
32. Crear los elementos contextuales para la navegación y accesibilidad de los módulos, ayudas de navegación y línea de tiempo de los contenidos temáticos.
33. Cargar y adecuar los contenidos temáticos de cada sesión no presencial, apoyados en recursos multimedia. (videos, presentaciones, audios, enlaces, etc.), en la plataforma virtual de **LA CONTRALORÍA**.
34. Poner a disposición de **LA CONTRALORÍA**, Plan de herramienta (teams, ZOOM, Q10 o cualquier otra similar) por el término que dure la ejecución de este contrato.
35. Presentar a la supervisión y previo el inicio de los cursos, una propuesta en metodología que permita maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.
36. Expedir los certificados y/o diplomas para cada uno de los funcionarios, que cumplan las condiciones establecidas, en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista, se incluya el logo de **LA CONTRALORÍA** y del CEF. Según se acuerde entre la entidad contratista y el Centro de Estudios Fiscales de **LA CONTRALORÍA**, podrá incluirse la firma de una autoridad de **LA CONTRALORÍA** en dicha certificación. Para la expedición del certificado, se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia determinado por la entidad contratista.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
4. Suscribir el Acta de Inicio como requisito de ejecución del contrato.
5. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
7. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
10. Subir mensualmente al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual

manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.

11. Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentra a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por ellas.

12. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.

13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.

14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

15. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por **LA CONTRALORIA**, en lo que aplique.

16. Cumplir con los principios, normatividad y código de ética, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.

2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.

3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe **LA CONTRALORIA**.

5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, o fiducias expedidas por una entidad bancaria o fiduciaria o compañía de seguros legalmente autorizadas y constituidas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al 5% del valor total de contrato; por el termino de duración de éste, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere, y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de

cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de **LA CONTRALORÍA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.	
12. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Certificación en la que acredite estar el día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), conforme a la normatividad vigente. **d**. Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del R3UT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **F.** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g.** Además de lo anterior para cada pago y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes. **PARÁGRAFO:** Para efectos de pago, la Dirección Financiera constatará que **EL CONTRATISTA** se encuentre a paz y salvo por todo concepto, incluida la legalización de viáticos, si a ello hubiere lugar.
13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4**. Circunstancias

	de fuerza mayor o caso fortuito. **5**. Violación a la cláusula de confidencialidad y/o uso restringido a la información, previo procedimiento de debido proceso sancionatorio contractual indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
15. MULTAS	Procederá su imposición, una vez agotado el debido proceso sancionatorio contractual, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados; dando lugar por parte de **LA CONTRALORÍA,** al cobro de multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. **PARÁGRÁFO PRIMERO:** el procedimiento sancionatorio de multas no excluye la aplicación de la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y/o declarar la caducidad según sea el caso. **PARÁGRÁFO SEGUNDO:** Las sanciones podrán hacerse efectivas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Deberá respetarse en estos procedimientos sancionatorios contractuales el debido proceso del **CONTRATISTA**, al tenor de lo reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORÍA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO-** De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, que fuere modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019, y a su vez por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
17. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización,

	salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por **LA CONTRALORÍA**.
18. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, **EL CONTRATISTA** no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. **EL CONTRATISTA**, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de suspensión, se debe tener en cuenta que el mismo no generará erogación alguna para la entidad, y por tanto no procederá cobro alguno por parte del contratista durante dicho lapso. **PARÁGAFO TERCERO.** Téngase en cuenta que el término de suspensión no conlleva ampliación al plazo de ejecución inicialmente pactado, ya que es causal de interrupción de este. En consecuencia, al efectuar el trámite de reanudación del contrato corresponderá únicamente al plazo faltante.
19. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe a **EL CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**. **PARÁGRAFO.** En el evento de cesión debidamente autorizada, téngase en cuenta que el contratista cesionario deberá cumplir con los requisitos establecidos en los correspondientes estudios previos que dieron origen al contrato.
20. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
21.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación de **EL CONTRATISTA**, desde el

	inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO. LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, ciñéndose a lo descrito por la ley y/o reglamento. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de **LA CONTRALORÍA**. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato.
22.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre

	de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
24. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
25. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **LA CONTRALORIA**.
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA. 3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO.** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato, y *iii)* suscripción del acta del inicio.
28. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
29. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	**EL CONTRATISTA** con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
30. FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros - Director de Contratación
Revisó:	Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada Dirección de Contratación Claribel Marin Acero - Abogada Dirección de Contratación
Elaboró	Francy Castro Pardo - Abogada Dirección de Contratación

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7494667
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(14/02/2025 2:02:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CGR-127-2025
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de capacitación 2025, los cuales deberán ser ejecutados de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnostico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2024 y vigente para el 2025; con el fin de mejo
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	284 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	28/11/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	29/11/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/05/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CGR-NIVEL CENTRAL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

Número de documento 891224762

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CECILIA ORDOÑEZ* ***Fecha de aprobación:*** *14/02/2025 3:00:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAIME ESCOBAR VELEZ* ***Fecha de aprobación:*** *14/02/2025 3:22:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas para terminar *(14/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas para terminar *(14/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas para terminar *(14/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7494667
Proveedor CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

☐	2.1. DOCUMENTOS INTERNOS AUNAR.pdf	2.1. DOCUMENTOS INTERNOS AUNAR.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 69 # 44-35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 69 # 44-35
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7494667

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.000.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111604	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de capacitación 2025, los cuales deberán ser ejecutados de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnostico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2024 y vigente para el 2025; con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano y algunos grupos de valor; los cuales resultan inherentes para el fortalecimiento del rol de control fiscal de máximo 2061 servidores internos y/o externos; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059.	1,00	UN	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	2.2. DOCUMENTOS DE ACCESO PUBLICO.pdf	2.2. DOCUMENTOS DE ACCESO PUBLICO.pdf	(detalle)
☐	3. ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO AUNAR 127-2025.pdf	3. ANEXO GENERALIDADES DEL CONTRATO AUNAR 127-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIME ESCOBAR VELEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16699992	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAIME ESCOBAR VELEZ	14/02/2025 3:22:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIME ESCOBAR VELEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	1.000.000.000	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *		
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *		
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *		
Total	1.000.000.000		

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000059	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 26-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	46925	CDP	Generado	1.000.000.000 COP	1.000.000.000 COP	26-01-01	Validado	Editar

Saldo de CDP 1.000.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 1.000.000.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 14/02/2025 12:55 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmunozc	Hilda Munoz Casteblanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	14/02/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 46925 de fecha 2025-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40225	**Fecha Registro:**	2025-02-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.000.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.000.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891224762	**Razón Social:**	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	750004392	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16699992	**Nombre:**	JAIME ESCOBAR VELEZ	**Cargo:**	GERENTE DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO-127-2025IE0016533	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-02-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2501-1000-9-53105B-2501022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL	Nación	10	CSF		1.000.000.000,00	0,00		
					Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
260101	CGR - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-14	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7750040839

PÓLIZA No: 775 - 47 - 994000001163 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS PASTO** COD. AGENCIA: 775 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	02	2025	14	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO.** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.224.762-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 28 #19 - 24 CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 3113096757

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.067-2**

BENEFICIARIO: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.067-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	14/02/2025	28/05/2026	100,000,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2025	28/11/2028	50,000,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	28/05/2026	100,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999067 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.CGR-127-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CAPACITACIÓN, AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE DIEZ Y SIETE (17) EVENTOS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL; IDENTIFICADOS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025, LOS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS, MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS EN EL DIAGNOSTICO DE CAPACITACIÓN ELABORADO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2024 Y VIGENTE PARA EL 2025; CON EL FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL TALENTO HUMANO Y ALGUNOS GRUPOS DE VALOR; LOS CUALES RESULTAN INHERENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL DE CONTROL FISCAL DE MÁXIMO 2061 SERVIDORES INTERNOS Y/O EXTERNOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***250,000,000.00	$ ********1,114,726	$****11,000.00	$ ******213,888	$ ********1,339,614

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SIO LTDA	7777	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000775004083

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C9DF25780F0BFC765C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

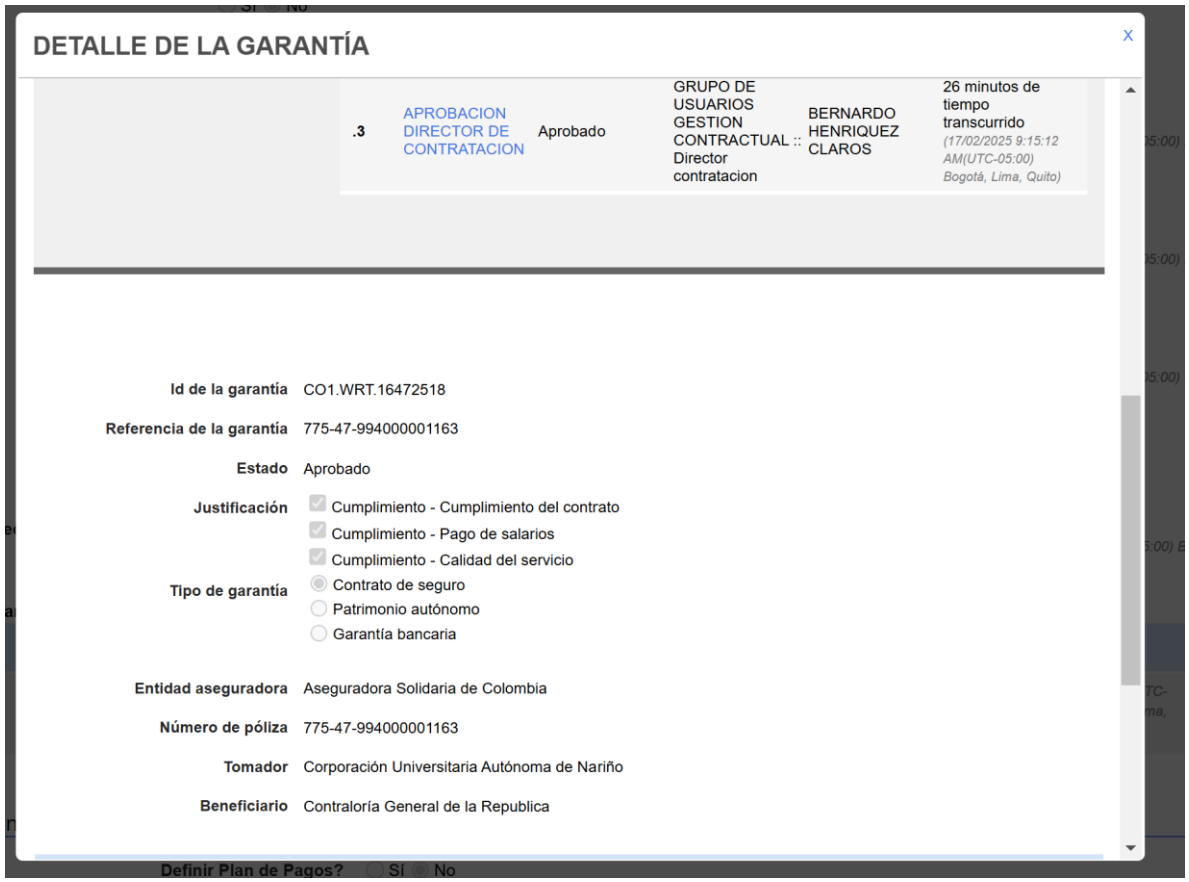
Número de póliza:	**994000001163**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SEAS PASTO**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**		
Tomador / Garantizado:	**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO.**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 14 de febrero de 2025	jueves, 28 de mayo de 2026	$100,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 14 de febrero de 2025	martes, 28 de noviembre de 2028	$50,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 14 de febrero de 2025	jueves, 28 de mayo de 2026	$100,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados


DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3
APROBACION DIRECTOR DE CONTRATACION
Aprobado
GRUPO DE USUARIOS GESTION CONTRACTUAL :: Director contratacion
BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
26 minutos de tiempo transcurrido
(17/02/2025 9:15:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.16472518
Referencia de la garantía
775-47-994000001163
Estado
Aprobado
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
Aseguradora Solidaria de Colombia
Número de póliza
775-47-994000001163
Tomador
Corporación Universitaria Autónoma de Nariño
Beneficiario
Contraloría General de la Republica
Definir Plan de Pagos?
Sí
No

ACTA DE INICIO CONTRATO No. CGR-127-2025 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO	
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. DE CONTRATO	**CGR-127-2025**
OBJETO	"Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de diez y siete (17) eventos académicos de capacitación no formal; identificados dentro del programa anual de capacitación 2025, los cuales deberán ser ejecutados de conformidad con los parámetros, modalidades y características definidas en el diagnostico de capacitación elaborado en el último trimestre del año 2024 y vigente para el 2025; con el fin de mejorar el desarrollo de competencias técnicas del talento humano y algunos grupos de valor; los cuales resultan inherentes para el fortalecimiento del rol de control fiscal de máximo 2061 servidores internos y/o externos; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 202300000000059"
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 891.224.762**
VALOR TOTAL	**MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/Cte**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el **28 de noviembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**40225** del 14 de 02 de **2025**
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍA	**17** de **02** de **2025**
SUPERVISOR – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Martha Liliana Valencia, Directora del Centro de Estudios Fiscales
MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS, quien ostenta la calidad de supervisora del contrato, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, con NIT. **891.224.762**, representada legalmente por **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27074010, en su calidad de **CONTRATISTA**, y una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. **CGR-127-2025**, acordamos mediante la suscripción de la presente acta, dar inicio, al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas que las partes manifiestan expresamente conocer cabalmente y por tanto la suscriben al **17 de 02 de 2025**, siendo esta última la fecha de inicio de ejecución.	
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.	
CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE **Representante Legal** Contratista	**MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS** Supervisora

Revisó: Sonia Margarita Ontiveros / Asesor © CEF
Proyectó: Oscar Eduardo Castiblanco Villa/Abogado CEF (C)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.